

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ ,**

E.S.D.

REF. PODER

PROCESO EJECUTIVO No 2019-0376

JUZGADO 73 CIVIL MPAL

MAR 13 '20 PM 3:41

Demandante:EDIFICIO EL PILAR -PROPIEDAD HORIZONTAL

Demandado : LUIS EDUARDO CASTILLO PIRAZAN

LUIS EDUARDO CASTILLO PIRAZAN , mayor de edad, con domicilio en Bogotá,EN MI CALIDAD DE PASIVA del proceso ejecutivo 2019-0376 identificado tal como aparezco al pie de mi correspondiente firma ,por medio del presente escrito, me permito manifestar al Despacho que OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE . Al Doctor **MARCO ANTONIO MERCHAN GONZALEZ** , mayor de edad , domiciliado profesionalmente en la Carrera 10 No 14-56 ,Oficina 401 , abogado en ejercicio , identificado con cédula de ciudadanía Número 80.267.990 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 203433 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre conteste demanda , excepcione y me represente y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO No 2019-0376**

Mi apoderado queda expresamente facultada, para presentar demanda ,recibir copias ,conciliar En audiencias decretadas conforme al C.G.P. ,cobrar ,recibir , desistir ,transigir, renunciar , sustituir , reasumir interponer recursos , formular tachas de falsedad , solicitar medidas cautelares aportar y solicitar pruebas , presentar nulidades y demás prevista en el Código General del Proceso y demás normas concordantes y en fin , cuanto sea necesario para la defensa de mis intereses Sirvanse Señor Juez , reconocer personería al **Dr. MERCHAN GONZALEZ** ,Con todo Respeto ,

LUIS EDUARDO CASTILLO PIRAZAN

C. de C. No.

ACEPTO EL PRESENTE MANDATO :

MARCO ANTONIO MERCHAN GONZALEZ

C. de C. No. 80.267.990 de Bogotá

T. P. No. 203433 del C. S. de la Jra

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Coordinación
JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
RECIBIDA

El anterior documento fue presentado personalmente por
MARCO ANTONIO MERCHAN GONZALEZ
C. de C. No. 80.267.990
Tarjeta Prof. No. 203433
Firma
Bogotá, D.C. 13 MAR 2020
Secretario



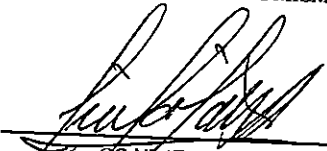


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

viernes, 13 de marzo de 2020 a las 10:00:10

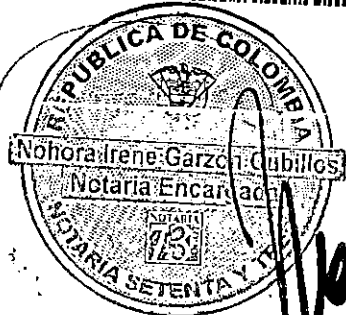
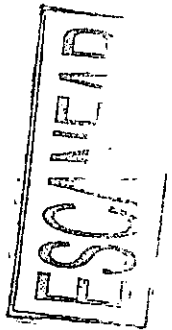


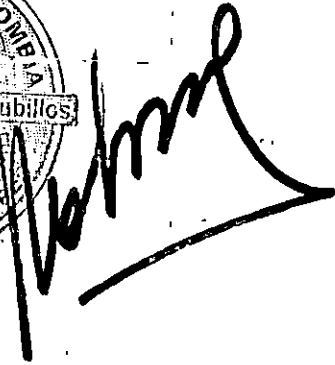
ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR LUIS EDUARDO CASTILLO PIRAZAN QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 17.170.591 Y TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.S.J Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.


CC N° 17.170.591
LUIS EDUARDO CASTILLO PIRAZAN



Huella dactilar física







0120672579-

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

1003-69912-4

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTORES O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 401

REF. 2

ESCRIBIR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL REVERSO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUODAS DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Sandra L. Co's R/O Newm

NO SE ACEPTAN CONDICIONALES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE.

TOTAL CHEDLES

TOTAL EFECTIVO

TOTAL	100	100	100
-------	-----	-----	-----

AUM 002 20171124 10:27 11/24/17 17
 EF 1,078,000.00 11/24/17 17
 MEMO: EBF 01 11/24/17 17
 CT45003099124 11/24/17 17
 REF: 401
 ****7724
 PIN TXN: 0400117504022
 DESTINO: OFFICER 0002
 REF1 401

ESPACIO PARA TUBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando en la expresión de nuestra intención de cancelar el depósito de la aplicación y el importe de pago, el emisor de la misma y el usuario que firma la misma, **DEPOSITAN** en la entidad.



0133809271-2

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO ECONÓMICO

003039176

INFORMACIÓN ES EL NÚMERO DEL CHEQUE, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA IDECOMISOS, CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE
CORRESPONDE AL INGRESO ANTES DE LA ENTRADA A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1	UO1
--------	-----

REF. 2

ENTRADA DIARIA AL SALDO DE LA CUENTA AL RESGATE DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

FECHA BANCO	CUENTA DEL CLIENTE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

Sandra B. Bell Acquisti 05.401

TOTAL CHEQUES	\$	
TOTAL EFECTIVO	\$	500.0002
TOTAL	\$	500.0002

AVV 002 20180803 15:28 SC2271 LINEA D
EF 500.000.00 CH 0.00
NOMPRE: EFU EL PILAR JUNTA ADMINISTRAD
CTA:003099124 PIN: 000000000000000000
REF:401
Y119259
PIN TXN: 04012424508993
DESTINO:0FIC14A 0002
REF1 401

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de operación y el importe de pago o, en su defecto, la firma y sello que lleve la Entidad. **DEPOSITANTE**

ESPACIO PARA TIMBRE

Señor

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) DE PEQUEÑAS

CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

(JUZGADO SETENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.)

E. S. D.

MAR 13 '20 PM 4:49

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

No 2019- 0376

DEMANDANTE: EDIFICIO EL PILAR -PROPIEDAD
HORIZONTAL

DEMANDADO: LUIS EDUARDO CASTILLO PIRAZAN

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION contra el
mandamiento de pago de fecha 26 de marzo del 2019. En
Estado 047 DEL 27 DE MARZO DEL 2019, E IGUALMENTE
COMO REPOSICION EXCEPCIONES PREVIAS , de
conformidad con el art. 442, s.s. del C.G.P. Y S.S.

MARCO ANTONIO MERCHAN GONZALEZ, mayor de edad,
domiciliado y residente en Bogotá, identificado como aparece al pie
de mi firma, abogado en ejercicio, en mi calidad de apoderado
judicial de la PARTE PASIVA, señor LUIS EDUARDO CASTILLO
PIRAZAN, comparezco ante su honorable despacho a efecto de
interponer **RECURSO DE REPOSICION** contra el mandamiento
de pago de fecha 26 de marzo del 2019. En Estado 047 DEL
27 DE MARZO DEL 2019, de conformidad con los artículo
94, artículo 430 y s.s. del C.G.P. y notificado el 13 de marzo
de 2020, por parte de su Despacho por secretaria, mi poderdante
se entero del proceso por haber expedido un certificado de libertad
y tradición del inmueble embargado objeto de la litis, Respecto al
mandamiento de pago, ha de REVOCARSE por los siguientes
MOTIVOS DE HECHO Y DERECHO :

En el mandamiento de pago de fecha 26 de marzo del 2019.
En Estado 047 DEL 27 DE MARZO DEL 2019, LA ACTIVA ,
en las pretensiones previstas en el libelo genitor, no manifestó
que la PASIVA había realizado dos (2) consignaciones A la su

original
15/04/2020

28
V

8

19

cuenta donde se realizan las cuotas de administración como es así :

- Consignación a la CUENTA NUMERO 003099124 , GUIA No 0120672576-4 BANCO AV.VILLAS , con PIN 04000222780 el día 29 de noviembre del 2017, por UN VALOR DE un millón setenta y ocho mil pesos moneda legal Colombiana
- Consignación a la CUENTA NUMERO 003099124 , GUIA No 133809271-2 BANCO AV.VILLAS , con PIN 06012424508993 000222780 el día **TRES DE AGOSTO DEL 2018** , por UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS moneda legal Colombiana .

ES POR LO ANTERIOR EL RECURSO DE REPOSICION Y de aclarar que la ACTIVA en sus pretensiones y en el mandamiento de pago no manifestó para el decreto del mandamiento estas consignaciones dadas por mi poderdante , es allí donde manifiesta en el mandamiento de pago en el numeral primero – transcribo ... Por la suma de **\$ 1.630.000** por concepto del valor de las cuotas comprendidas entre los meses de abril **2018 A ENERO DE 2019** , CADA UNA POR VALOR DE \$163.000.

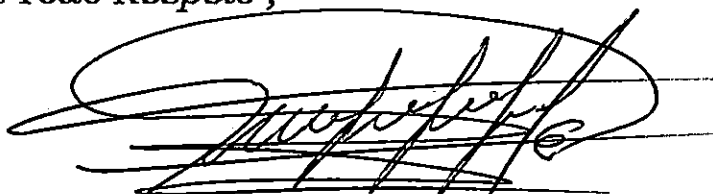
POR LA ANTERIOR PRETENSION Y SU NUMERAL UNO debe ser corregido , modificado o aclarando la Consignación a la CUENTA NUMERO 003099124 , GUIA No 133809271-2 BANCO AV.VILLAS , con PIN 06012424508993 000222780 **el día TRES DE AGOSTO DEL 2018 , por UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS** moneda legal Colombiana

por lo anterior el mandamiento de pago de fecha 26 de marzo del 2019. En Estado 047 DEL 27 DE MARZO DEL 2019 , no cumple los requisitos de título ejecutivo **de obligación que trata el ART. 422 y s.s. que es CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE.** , sea corregido , modificado Respecto al

mandamiento de pago , ha de REVOCARSE por los anteriores
MOTIVOS DE HECHO Y DERECHO anexo fotocopias de las
consignaciones .

De Usted su Señoria y Digno Despacho ,

Con Todo Respeto ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco Antonio Merchan González', is written over several horizontal lines. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'M'.

MARCO ANTONIO MERCHAN GONZÁLEZ

C de C. No 80.267.990 de Bogotá

T.P. 203.433 del C. S. de la Jra.